

MENDOZA, **05 JUN 2020**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - CUY: 446/2020, en las que se tramita la adscripción del Ing. Eduardo Gustavo ALVAREZ, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem en la asignatura "Obras Hidráulicas II", de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que el pedido de adscripción está encuadrado en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2018-CD.

El Plan de Labor avalado por la Comisión Evaluadora de la citada asignatura.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de marzo del año 2020.

Lo dispuesto por la Resolución N° 323/2020 del Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Superior y la Resolución N° 044/2020 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, Ad Referéndum del Consejo Directivo.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 01 de abril del año 2020, como Auxiliar Adscripto Ad-honorem al Ing. Eduardo Gustavo ALVAREZ (DNI: 14.978.752), en la asignatura "Obras Hidráulicas II" de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- El Ing. ALVAREZ deberá presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar la Adscripción citada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizada la presente Adscripción, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, de la Ordenanza N° 03/2018-CD, para que la misma resulte aprobada.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

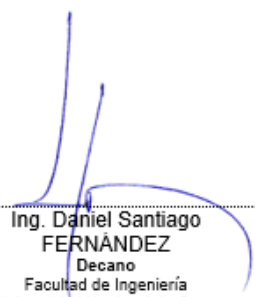
RESOLUCIÓN - CD N° 017/2020 _ _ _ _



Sra. Elisabeth Nancy
GONZÁLEZ
A/C Dirección General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Dr. Ing. Anibal Edmundo
MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Daniel Santiago
FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo